

AYUNTAMIENTO DE SOMOSIERRA

ORGANIZACIÓN

* En sesión extraordinaria de 20/07/2023, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Somosierra, ha tenido conocimiento de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Decreto de Alcaldía nº 106/2023 de 13 de julio de 2023, por el que se nombra 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Somosierra a D. Romario Castro Gutiérrez.

Decreto de Alcaldía nº 107/2023 de 13 de julio de 2023 por el que se crea la Concejalía de Urbanismo, Cultura, Innovación y Digitalización, designando como Concejal delegado a D. Romario Castro Gutiérrez.

* En sesión extraordinaria de 20/07/2023, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Somosierra, Madrid, se acordó, delegar en el Alcalde las competencias del Pleno que a continuación se indican:

1. Apartado j) del art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, relativo a "ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria."

2. Apartado m) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, relativo a "La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

3. Apartado ñ) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, relativo a "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos."

4. Apartado q) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, relativo a la solicitud de todas las subvenciones que puedan convocarse.

5. Apartado q) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, relativo a las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministros, y servicios que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 y 232 de la Ley de Contratos del Sector Público, por razón de su cuantía, se tramiten siguiendo el procedimiento del contrato menor y que, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, sean de competencia del Pleno municipal.

* En sesión extraordinaria de 20/07/2023, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Somosierra, Madrid, a adoptado el siguiente acuerdo:

Designar como representantes del Ayuntamiento, en los órganos colegiados y entidades supramunicipales que se indican, a los siguientes miembros de la Corporación:



1. Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte:

- Vocal Titular: D. ALEJANDRO TRILLO SANZ.
- Vocal Suplente: D. JOHNNY ROMARIO CASTRO GUTIÉRREZ.

2. GALSINMA:

- Vocal Titular: D. ALEJANDRO TRILLO SANZ.
- Vocal Suplente: D. JOHNNY ROMARIO CASTRO GUTIÉRREZ.

3. Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo (MSAU):

- Vocal Titular: D. JOHNNY ROMARIO CASTRO GUTIÉRREZ.
- Vocal Suplente: D. ALEJANDRO TRILLO SANZ.

4. Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya:

- Vocal Titular: D. JOHNNY ROMARIO CASTRO GUTIÉRREZ.
- Vocal Suplente: D. ALEJANDRO TRILLO SANZ.

*En sesión extraordinaria de 20/07/2023, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Somosierra, Madrid, a adoptado el siguiente acuerdo:

Fijar una indemnización a favor de los Concejales de esta Corporación, por la asistencia a las sesiones plenarias, así como a las comisiones, por importe de 100 euros/sesión.

Somosierra, a 25 de julio de 2023.— El Alcalde-Presidente, Alejandro Trillo Sanz.

